RESOLUCIÓN N° 85/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 3 de Mayo de 2011.-

VISTA:

El Acta de Análisis de Ofertas, Informe de Evaluación y Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, correspondiente al llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2011 "**Adquisición de Combustibles**" para la Municipalidad; en la cual se evidencia que procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del Acta de Análisis de Ofertas, Informe de Evaluación y Adjudicación en la cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que en base al documento elaborado por el Comité de Evaluación, corresponde la Adjudicación a la Firma **IMPORTADORA-EXPORTADORA PILAR S.R.L.** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.

Que en la Resolución N° 24/11 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**" se ha incluido el presente llamado.

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCU INTENDENTE

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 85/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 3 de Mayo de 2011.-

Que la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03**", los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley Nº 3.966 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2011 "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**" para la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, a la Firma **IMPORTADORA-EXPORTADORA PILAR S.R.L., con RUC N° 80007284-7**, por ser la oferta evaluada como la más baja y conveniente a los intereses de la Municipalidad, según el Comité de Evaluación. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo con la Firma **IMPORTADORA-EXPORTADORA PILAR S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 100.995.180 (guaraníes cie millones novecientos noventa y cinco mil ciento ochenta) y hasta un monto máximo de Gs. 111.840.300 (guaraníes ciento once millones ochocientos cuarenta mil trescientos). ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación citado en el Artículo 2°, de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes. ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ INTENDENTE

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 85/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 3 de Mayo de 2011.-

Artículo 4°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03**", a los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"; y a la Resolución Nº 948/2010 de la DNCP. -

Artículo 5°: **REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE**. ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU SECRETARIA

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU INTENDENTE

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com